

ANEXO I. Relación provisional excluidos Cuerpo no convocado.

ANEXO II. Relación provisional excluidos Cuerpo Oficiales.

ANEXO III. Relación provisional excluidos Cuerpo Auxiliares.

ANEXO IV. Relación provisional excluidos Cuerpo Agentes.

Segundo. Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en los Servicios de Información de este Ministerio, calle de la Manzana, número 2, 28015, Madrid y su página Web, [www.mju.es](http://www.mju.es) Ofertas de Empleo Público, Organos competentes de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y Centro de Información Administrativa de la Función Pública, calle María de Molina 50, 18035, Madrid.

Los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan correctamente en la relación de admitidos.

Tercero. La inclusión de los aspirantes en las relaciones provisionales de admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpo de Oficiales, y Auxiliares, turno promoción interna, no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen el requisito de contar con cinco años de servicios efectivos, como funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares (para acceso al Cuerpo de Oficiales), o con tres años de servicios efectivos, como funcionarios de carrera del Cuerpo de Agentes (para acceso al Cuerpo de Auxiliares), y cuenten, en ambos casos, como mínimo, con ocho puntos, con arreglo al baremo de méritos establecidos en las bases de las convocatorias.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en las bases 5.2 y 4.2 de las Ordenes de convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación de las listas de admitidos.

Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos.

*RESOLUCION de 31 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la de 29 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución de 24 de abril de 2002 y se dispone el ingreso en el Centro de Estudios Jurídicos.*

Mediante Resolución de 29 de julio de 2003, la Secretaría de Estado de Justicia, aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución de 24 de abril de 2002 y se dispone el ingreso en el Centro de Estudios Jurídicos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4.5, del Reglamento Orgánico de Médicos Forenses aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 83/1997, de 13 de marzo, el Decreto del Presidente 6/2000 de 28 de abril, del Decreto 121/2002 de 9 de abril, esta Secretaría General Técnica,

## DISPONE

Dar publicidad a Resolución de 29 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución de 24 de abril de 2002 y se dispone el ingreso en el Centro de Estudios Jurídicos, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 31 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

## ANEXO

RESOLUCION DE 29 DE JULIO DE 2003, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA LA RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICION PARA INGRESO EN EL CUERPO NACIONAL DE MEDICOS FORENSES, CONVOCADAS POR RESOLUCION DE 24 DE ABRIL DE 2002 Y SE DISPONE EL INGRESO EN EL CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS

De conformidad con lo establecido en las bases 9.2. y 10.5 de la Resolución de 24 de abril de 2002 (BOE de 17 de mayo), por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, remitida por el Tribunal Calificador la relación definitiva de aspirantes que han superado los ejercicios obligatorios de la oposición. Esta Secretaría de Estado acuerda.

Primero. Aprobar la propuesta definitiva de aspirantes que han superado los ejercicios obligatorios de la oposición, por orden de puntuación dentro de cada ámbito territorial, figurando separadamente la puntuación de los ejercicios obligatorios de la obtenida en la prueba optativa, que figura en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. Se convoca a los aspirantes que figuran en el Anexo I a la realización del curso teórico-práctico a que se refiere la base 6.8, cuyo inicio tendrá lugar el próximo día 16 de septiembre, a las 11 horas de la mañana, en el Centro de Estudios Jurídicos, Ciudad Universitaria sin número, Universidad Complutense (junto a la Facultad de Derecho), Madrid.

Durante la realización del citado curso en el Centro de Estudios Jurídicos los aspirantes a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, a efectos retributivos, tendrán la consideración de funcionarios en prácticas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento del Centro de Estudios Jurídicos.

Tercero. Los opositores aprobados que figuran en el Anexo I de esta Resolución, presentarán a través del Centro de Estudios Jurídicos la siguiente documentación:

A) Dos fotocopias compulsadas del Documento Nacional de Identidad.

B) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

D) Declaración formal de no encontrarse inhabilitado o incurso en procedimiento que le impida desempeñar el puesto de Médico Forense en los términos previstos en la base 4.1.e),

de acuerdo con lo previsto en el artículo 390 y siguientes del Código Penal (Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre), según modelo que figura como Anexo III.

E) Declaración de no estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas, según modelo del Anexo IV.

F) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función de Médico Forense, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a ningún Régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

G) Los aspirantes que tengan la condición legal de discapacitados con grado igual o superior al 33 por 100 deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su capacidad funcional para desempeñar las tareas propias que corresponden al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

H) El certificado de penales será aportado de oficio por la Secretaría de Estado de Justicia.

Cuarto. Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados en el apartado

anterior, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quinto. Los aspirantes que tuvieran la condiciones de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, por la que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Sexto. Quienes dentro del plazo fijado y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos en la base 4 de la Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Séptimo. Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, o potestativo de reposición en el plazo de un mes. En ambos casos el plazo contará a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

## ANEXO I

### RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LOS EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN PARA INGRESO EN EL CUERPO NACIONAL DE MEDICOS FORENSES (RESOLUCIÓN DE 24 DE ABRIL DE 2002 (B.O.E. DE 17 DE MAYO))

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA							
Nº ORDE N	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1ER EJERCC	2º EJERCC	3ER EJERC	TOTAL	OPTATIVA
1	7241555M	MIGUEL ALAMBRA, LUCIANA	26,00	35,00	10,00	71,00	-----
2	50858206P	ANDRES MORENO, NATALIE	25,00	25,10	10,00	60,10	-----
3	30811078W	MARTINEZ MONTES, JUAN JESUS	16,00	29,00	9,90	54,90	-----
4	8850976R	CORDERO HERNÁNDEZ, ISABEL	15,00	27,50	10,00	52,50	-----
5	25043553A	MACHUCA VALLE, JOSÉ MARIA	21,33	20,00	10,00	51,33	-----
6	44582929M	PALOMO GOMEZ, IRENE	21,00	20,00	10,00	51,00	-----
7	24849821T	ROMERO CONEJO, Mª ISABEL	18,00	20,00	10,00	48,00	-----
8	6564000F	MANRIQUE ARROYO, IGNACIO	15,33	20,00	10,00	45,33	-----

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS							
Nº ORDE N	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1ER EJERC	2º EJERC	3ER EJERC	TOTAL	OPTATIVA
1	28963355F	IBÁÑEZ BERNALDEZ, MARIA	22,37	33,60	10,00	65,97	-----
2	18026461G	HEREDIA OLMOS, Mª SOLEDAD	27,00	23,00	10,00	60,00	-----
3	25708455K	HERREROS RODRIGUEZ, VICENTE	17,50	28,20	10,00	55,70	-----
4	45445890Y	MEDEROS REAL, NATALIA	16,20	20,00	10,00	46,20	-----
5	4176010S	TAPIA CHINCHON, FCO. JAVIER	15,00	20,60	10,00	45,60	-----
6	8810642D	RAYA ISLA, ARCADIO	15,00	20,00	9,95	44,95	-----

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA							
Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1ER EJERCC	2º EJERC	3ER EJERC	TOTAL	OPTATIVA
1	25460985P	LOSTE RAMOS, ALICIA	20,75	28,50	10,00	59,25	-----
2	40307329J	VALENTI FUSTE, INMACULADA	23,50	22,80	10,00	56,30	4
3	29091673P	MILLAN AGUILAR, Mª ELENA	26,00	20,00	10,00	56,00	-----
4	38143747H	BONASTRE PAREDES, Mª VICTORIA	18,30	21,00	10,00	49,30	4
5	17200920W	LAGUNA GALVE, CARLOS	16,80	20,00	10,00	46,80	2
6	52601491P	CABUS GRANGE, ROSA MARIA	15,00	20,00	10,00	45,00	4

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA							
Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1ER EJERC	2º EJERC	3ER EJER	TOTAL	OPTATIVA
1	71340499L	VARELA GOMEZ, MARTA	25,00	20,00	10,00	55,00	-----
2	33841567B	LOPEZ GOMEZ, JUANA MARIA	15,00	20,00	9,90	44,90	4

COMUNIDAD AUTONOMA DE VALENCIA							
Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1ER EJERC	2º EJERC	3ER EJERC	TOTAL	OPTATIVA
1	20809436W	LOPEZ ALEIXOS, Mª ANGELES	21,40	36,00	10,00	67,40	6
2	20818899N	SANCHIS HERVAS, EVA MARIA	19,00	22,50	10,00	51,50	2
3	24351545L	LLOBELL AVELLANEDA, Mª JOSE	19,00	20,00	10,00	49,00	2

## ANEXO II

Don/doña .....,  
con domicilio en .....,  
y Documento Nacional de Identidad número .....,  
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado  
funcionario del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, que  
no ha sido separado del servicio de ninguna de las Admi-  
nistraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el  
ejercicio de funciones públicas.

En ....., a ..... de ..... de 2003

El declarante,

## ANEXO III

Declaración complementaria de conducta ciudadana

(Ley 68/1980, de 1 de diciembre, en relación con los artículos  
390 y siguientes del Código Penal. Ley Orgánica 10/1995,  
de 23 de noviembre)

El que suscribe, don/doña .....,  
....., con Documento Nacional de Identidad  
número ....., expedido en .....,  
el ..... de ..... de ....., por la presente  
declaro, bajo mi personal responsabilidad y con conocimiento  
de las sanciones que por falsedad pudiera incurrir por infrac-  
ción de los artículos del Código Penal consignados al inicio,  
que a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de  
Médicos Forenses:

Que no me encuentro inculcado o procesado, no me han  
sido aplicadas medidas de seguridad, no me han sido impues-  
tas sanciones gubernativas como consecuencia de expediente  
administrativo sancionador por hechos que guarden relación

directa con el objeto del expediente en el plazo de los tres  
últimos años inmediatamente anteriores a esta fecha.

En ....., a ..... de ..... de 2003.

El declarante,

## ANEXO IV

Don/doña .....,  
de ..... años de edad, con Documento Nacional  
de Identidad número ....., y aprobado  
en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos  
Forenses,

Declara bajo juramento o promesa no hallarse compren-  
dido en ninguna de las causas de incapacidad e incompati-  
bilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En ....., a ..... de ..... de 2003.

El declarante,

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 22 de julio de 2003, de la Uni-  
versidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selec-  
tivo para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de  
esta Universidad, por el sistema de promoción interna.*

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgá-  
nica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los  
Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto  
de la Comunidad Autónoma de Andalucía 274/1985, de 26